Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 004/2025 de fecha 23 de enero de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 004-025/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 385/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA ÍNDEX S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 131/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 103/2019 PARA EL IPS", CON ID N° 399. 379.

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1875/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de setiembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 492/2024, de fecha 03 de setiembre de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda para la ampliación del monto del Contrato N° 385/2022, suscrito con la firma ÍNDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 131/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 103/2019 PARA EL IPS", con ID N° 399.379;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1875/2024 – Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de enero de 2025, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 012/2025, de fecha 15 de enero de 2025, de la Gerencia de Salud, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe requerido, en respuesta a la Nota Interna CA/N° 069-0854/2024, de fecha 12 de setiembre de 2024, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 058-007/2022, de fecha 23 de setiembre de 2022, entre otras cuestiones, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 131/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 103/2019 PARA EL IPS", formalizándose a través del Contrato N° 385/2022, en fecha 17 de noviembre de 2022, con la firma ÍNDEX S.A.C.I;

Que, por Nota de fecha 26 de abril de 2024, la firma ÍNDEX S.A.C.I., otorgó su conformidad para la ampliación del monto del Contrato mencionado;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 073/2024, de fecha 29 de abril de 2024, identificado como Expediente MEM-7144-2024-000073, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la

FDO.: DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO, Presidente Interino
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PR
Abg. ANA MARIA CAS
Secretaria del Consejo de Administración

Este documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ampliación del monto del Contrato N° 385/2022, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 131/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 103/2019 PARA EL IPS", manifestando cuanto sigue: "...La modificación se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua de los medicamentos considerados de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS; a fin de evitar el desabastecimiento de los mismos, hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación y de esta manera evitar quiebres en la prestación de los servicios.";

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 228/2024, de fecha 20 de mayo de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"...Por tanto, en atención a lo expuesto y la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la ampliación del 20 % de las cantidades originalmente pactadas en el ítem N° 17, del Contrato N° 385/2022, suscrito con la firma ÍNDEX S.A.C.I., en el marco de la LPN - SBE N° 131/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 103/2019 PARA EL IPS", ID N° 399379, conforme a los términos expuestos por el Administrador del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20 % en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 5695/2019..."*;

Que, por Providencia, de fecha 27 de agosto de 2024, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la reconsideración del pedido de ampliación al Contrato N° 385/2022, suscrito con la firma ÍNDEX S.A.C.I., en el marco de la LPN - SBE N° 131/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 103/2019 PARA EL IPS", con ID N° 399.379. Es oportuno mencionar que el pedido fue devuelto por falta de certificación presupuestaria, según Memorando DOP/DCS/N° 298/2024, del Departamento de Contratos y Seguros, cuenta además con Dictamen DOP/UGL/N° 228/2024;

Que, por Memorando DOP/UGL/N° 317/2024, de fecha 29 de agosto de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones informó que por Dictamen DOP/UGL/N° 228/2024, de fecha 20 de mayo de 2024, se ha concluido favorablemente: *"...Por tanto; se remite el expediente de referencia a efectos de proseguir trámites, considerando lo expuesto por el Administrador del Contrato..."*;

El presente documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 482/2024, de fecha 30 de agosto de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente a la ampliación del Contrato N° 385/2022;

Que, por Memorando CA/Nº 5000027514/2024, de fecha 30 de agosto de 2024, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2249/2024, de fecha 30 de agosto de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 385/2022, de la firma ÍNDEX S.A.C.I.;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 30 de agosto de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó a la Gerencia de Salud, el parecer favorable correspondiente a la ampliación solicitada, de manera a proseguir con los trámites administrativos pertinentes;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 30 de agosto de 2024, la Gerencia de Salud, otorgó su Visto Bueno en el marco invocado, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la ampliación del monto del Contrato en cuestión;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, por Nota Interna CA/N° 069-0854/2024, de fecha 12 de setiembre de 2024, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 069/2024, de fecha 12 de setiembre de 2024, luego de analizar y dejar pendiente la propuesta en cuestión, ha dispuesto encomendar a través de la Gerencia de Salud a la Dirección Médica del Hospital Central y por su intermedio al Departamento de Medicina Interna - Servicio de Neurología, procedan a realizar las actividades que correspondan, a los efectos de informar sobre el uso del producto CITICOLINA 1g SOL ORAL SCH, si forma parte del Protocolo de atención a pacientes con ACV y si se podría disminuir la cantidad prescripta a pacientes ambulatorios;

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 004-025/2025

Que, por Memorando de fecha 26 de setiembre de 2024, identificado como Expediente MEM-0282-2024-000182, el Dr. Aníbal Molinas, Jefe del Servicio de Neurología, en respuesta a la Nota citada precedentemente entre otras cuestiones manifestó lo siguiente: *"El Servicio de Neurología, cumple en informar que el mencionado fármaco más arriba citado (CITICOLINA), NO forma parte del protocolo clínico de ENFERMEDAD CEREBRO VASCULAR (ICTUS), ya que no se describe en la literatura científica y de igual manera el uso de la CITICOLINA se emplea en deterioro colectivo por lo que se sugiere no dejar de proveer dicho fármaco a pacientes y sin disminuir la cantidad suministrada actualmente"*;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 385/2022, suscrito con la firma ÍNDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 131/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 103/2019 PARA EL IPS", **previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente al ejercicio fiscal 2025**;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 385/2022, suscrito con la firma ÍNDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 131/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 103/2019 PARA EL IPS", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 385/2022, permanezcan invariables.----------

FDO.: DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO, Presidente Interino
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al Contrato mencionado, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, **previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente al ejercicio fiscal 2025.**------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Encomendar a la Gerencia Administrativa y Financiera a través de sus áreas técnicas respectivas, imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes, **previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente al ejercicio fiscal 2025.**----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo.-

FDO.: DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO, Presidente Interino
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO

AMPLIACIÓN DE MONTO CONTRATO 385/2022 - LPN N° 131/2021:

INDEX S.A.C.I

Ítem	Código Catálogo	Código	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Cantidad Ampliada	Precio total Ampliado (IVA incluido)
17	51141706-003	10679	10000108	Citicolina Solucion Oral	Unidad	SACHET	372.000	SOMAZINA 1000 mg	ESPAÑA	16.250	6.045.000.000	74.400	1.209.000.000
MONTO TOTAL AMPLIADO GUARANÍES UN MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES. IVA INCLUIDO													**1.209.000.000**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Fátima Ramírez O.
Jefa - Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración